

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 026 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 31 de enero de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 016-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 25 de enero de 2023, el Informe N° 052-2023-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 24 de enero de 2023, el Informe Técnico N° 008-2023-SST-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A./CFVE, de fecha 24 de enero de 2023, el Acta de sesión Extraordinaria N° 001-2023-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, los literales b) y c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobaba mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone: "b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a, c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo...";

Que, mediante el Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2023-CSST-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de enero de 2023, el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo acordó entre otros, i) Aprobar la Propuesta de Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023 y ii) Aprobar la Propuesta de Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2023-SST-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A./CFVE, de fecha 24 de enero de 2023, el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, luego del análisis del referido Plan y Programas aprobados, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 052-2023-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 24 de enero de 2023, el Informe N° 016-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 25 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, emiten opinión favorable respecto al Plan y Programas aprobados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, y solicitan la formalización de su aprobación mediante acto resolutivo.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 026 - 2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, conforme a lo expuesto, al amparo de las normas citadas, y las opiniones favorables de las áreas competentes, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente, con la finalidad de oficializar la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. – 2023 y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la aprobación del **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. – 2023 y PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2023**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los mismos que se Anexan y forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpla y haga cumplir las disposiciones contenidas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. – 2023 y Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. – 2023;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos, con el apoyo de la Oficina de Imagen y Comunicaciones realicen las coordinaciones pertinentes, para la difusión del Plan y Programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución, a todo el personal de la empresa.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la asistente administrativo de la Gerencia General, remitir la presente Resolución y sus anexos al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y sus anexos, en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).


ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución y sus anexos, al presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGG
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.**



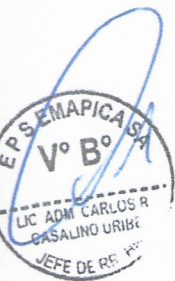
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"


PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2023



Áreas Responsables	Nombres y Cargos
Elaborado por: Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisado y aprobado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.	Carlos Vargas, Presidente del CSST José Echajalla, Secretario del CSST Maria Pineda, Miembro Titular del CSST Alfredo Anticono, Miembro Titular del CSST Alfonso Loo, Miembro Titular del CSST Victor Gutierrez, Miembro Suplente del CSST Mavet Arquiñego, Miembro Suplente del CSST Juan Hernández, Miembro Suplente del CSST Viviana Salazar, Miembro Suplente del CSST Maria Tapia, Miembro Titular del CSST Alfonso Pro, Miembro Titular del CSST Marino Morales, Miembro Titular del CSST Fernando Huaroto, Miembro Suplente del CSST Juana Muñoz, Miembro Suplente del CSST Carlos Espino, Miembro Suplente del CSST Luis Grados, Miembro Suplente del CSST
Aprobado por: Oficina de Recursos Humanos Gerencia General	Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego



Ítem	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
1	Formalizar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A."	24/10/2022	Versión 1
2	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. - 2023	11/01/2023	Versión 2

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. ALCANCE 3

3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 4

5. OBJETIVOS Y METAS..... 4

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 7

7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS 9

8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 14

9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 16

10.PROCEDIMIENTOS 16

11.INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 17

12.SALUD OCUPACIONAL 17

13.CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES..... 18

14.PLAN DE CONTINGENCIAS..... 18

15.INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES 19


16.AUDITORIAS..... 20

17.ESTADÍSTICAS..... 20

18.IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN..... 22

19.ANEXOS..... 22



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

1. INTRODUCCION

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. - EPS EMAPICA SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016

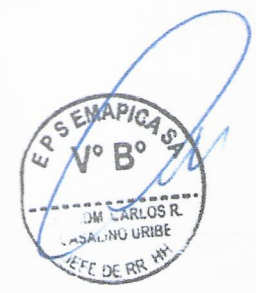


El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y la estructura dispuesta en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR que aprueba los Formatos referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.


2. ALCANCE

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera las siguientes sedes zonales de la EPS EMAPICA S.A.:



Sede / Administración	Distrito, Provincia
Sede Central	Ica, Ica
Administración Zonal Parcona	Parcona, Ica
Administración Zonal Los Aquijes	Los Aquijes, Ica
Administración Zonal Palpa	Palpa, Palpa

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

3. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. ha elaborado la línea base del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo donde, producto de la recopilación de datos de la empresa, se determinó un "63%" de avance en la implementación de lo establecido en la Ley N° 29783.

Cabe mencionar que la evolución en el porcentaje de avance de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ha variado de la siguiente forma:

Documento de Gestión	Año y mes de elaboración	Puntaje obtenido	Porcentaje de avance	Escala de Nivel de Cumplimiento
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 1 -Octubre	Octubre, 2021	98 / 366	26%	Muy Deficiente
Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Versión 2 – Octubre	Octubre, 2022	235 / 366	63%	Aceptable



En este sentido, con la finalidad de cumplir con la legislación vigente, la EPS EMAPICA S.A. asume el compromiso de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas complementarias.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


La Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., a través de su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, expresa su compromiso de cuidar la salud de sus trabajadores, promoviendo una cultura de prevención y mitigación de riesgos laborales, fomentando la participación y capacitación de los colaboradores y dando cumplimiento de la legislación vigente.

Ver Anexo N° 01: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

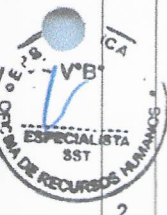


5. OBJETIVOS Y METAS

N°	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RESPONSABLE
1	Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales	Sensibilizar al personal respecto a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de sensibilizaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de sensibilizaciones programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos / Servicio de SST

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

		Vigilar la Salud de los Trabajadores	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ atenciones ocupacionales realizadas}}{N^{\circ} \text{ atenciones ocupacionales programadas}} \times 100$	Servicio de SST	
<p>2</p> <p>Implementar medidas para mitigar lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes</p>		Implementar Equipos de Protección Personal	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Entregas Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Entregas programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS identificadas	
		Implementar Documentos de gestión para la Prevención de Riesgos	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de medidas implementadas}}{N^{\circ} \text{ de medidas propuestas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS identificadas	
		Realizar Monitoreo de Agentes Ocupacionales	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Monitoreos realizados}}{N^{\circ} \text{ de Monitoreos programados}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST	
		Realizar la Inspección de Actos y Condiciones Subestándar	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Inspecciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Inspecciones programadas}} \times 100$	Comité de SST/ Servicio de SST	
		Desarrollar Campañas de Salud	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de campañas realizadas}}{N^{\circ} \text{ de campañas programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST	
		Garantizar recursos para implementación y cumplimiento de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo	Planificar el presupuesto requerido para su inclusión en el Plan Operativo Institucional	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Gerencia de Administración y Finanzas
	4	Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo	Cumplir con los requisitos legales aplicables a la empresa	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de Requisitos cumplidos}}{N^{\circ} \text{ de requisitos identificados}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.



Código: EMA-SGSST-PA-001


Versión: 02

Fecha de Elaboración:

13/01/2023

		Cumplir con los requisitos legales en el marco de la prevención de la COVID-19	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de checklist de vigilancia realizadas}}{N^{\circ} \text{ de checklist de vigilancia programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA
5	Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes	Cumplir con sesiones y dar seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de sesiones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de sesiones programadas}} \times 100$	Comité de SST
		Promover la participación activa de los trabajadores en los procesos de prevención y respuestas ante situaciones adversas	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}}{N^{\circ} \text{ de actividades programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA S.A.
6	Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo	Implementar el Programa Anual de Capacitaciones del Personal	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de trabajadores con 4 o más capacitaciones de SST}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores de la EPS}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA S.A.
		Capacitar al personal frente a posibles emergencias y/o desastres naturales	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} \times 100$	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.
		Difundir Información relativa al Sistema de Gestión	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de difusiones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de difusiones programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Oficina de Imagen/ Demás áreas de la EPS EMAPICA S.A.
7	Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Verificar el cumplimiento de las medidas propuestas por el Servicio de SST	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras realizadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras programadas}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Servicio de SST/ Comité de SST
		Auditar el cumplimiento del Sistema de Gestión e identificación de oportunidades de mejora	100%	$\frac{N^{\circ} \text{ de mejoras ejecutadas}}{N^{\circ} \text{ de mejoras a implementar}} \times 100$	Oficina de Recursos Humanos/ Comité de SST/ Demás áreas de la EPS EMAPICA S.A.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023


6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A. cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2022-2024 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 191-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., el cual se encuentra conformado por ocho (08) miembros titulares, cuatro (04) miembros representantes de la parte empleadora y cuatro (04) miembros representantes de la parte trabajadora; ambas con sus respectivos miembros suplentes. El detalle de las personas que conforman el comité es el siguiente:

REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA	
Cargo	Miembro
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	Miembro Titular
Jefe/a de la Oficina de Cobranza	Miembro Titular
Jefe/a de la Oficina de Contabilidad	Miembro Titular
Jefe/a de la Oficina de Distribución y Recolección	Miembro Titular
Jefe/a de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Miembro Suplente
Administrador/a de la Localidad de Parcona	Miembro Suplente
Administrador de la Localidad de Los Aquijes	Miembro Suplente
Jefe de la Oficina de Atención al Cliente	Miembro Suplente
REPRESENTANTE DE LA PARTE TRABAJADORA	
Nombres y Apellidos	Miembro
Juan José Echajalla Gutierrez	Miembro Titular
María del Pilar Tapia Cabrera	Miembro Titular
José Alfonso Pro Coronado	Miembro Titular
Marino Morales Quispe	Miembro Titular
Fernando Carlos Huaroto Bolivar	Miembro Suplente
Juana Alejandrina Muñoz García	Miembro Suplente
Carlos Rubén Espino Castillo	Miembro Suplente
Luis Antonio Grados Juarez	Miembro Suplente




Las funciones del Comité de Seguridad y Salud Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

son las establecidas en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y constan de lo siguiente:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.
- c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e) Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- g) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

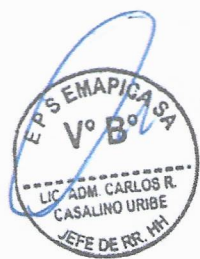


PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

- l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del/de la empleador/a.
- n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al/a la empleador/a y al/a la trabajador/a.
- p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:
 - p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.
- q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.
- r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.




Cabe indicar que las funciones descritas podrán variar según lo establezca la normativa aplicable vigente y/o disposiciones internas de SST en la EPS EMAPICA S.A.



7. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

7.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos Laborales e Implementación de medidas para mitigar daños a la salud, la EPS EMAPICA S.A. toma como base las disposiciones y criterios establecidas en la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR y N° 034-2020-TR donde se define como metodología lo siguiente:

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

i. Identificar las actividades, instalaciones, materiales y procesos para determinar el peligro y el riesgo mediante la siguiente información:

- Entrevistas a los trabajadores en cada una de las áreas, procesos y actividades.
- Etapas de procesos.
- Herramientas, materiales y equipos que utilizan los trabajadores.

ii. Se deberá considerar un anexo para la clasificación de peligros a considerar en la matriz IPERC de acuerdo a las actividades identificadas, la cual de manera preferencial deberá plasmarse en una Tabla de Descripción de Peligros y Riesgos.

iii. Considerar para la identificación de peligros y riesgos lo siguiente:

- Las actividades rutinarias, actividades no rutinarias y situaciones de emergencia.
- Las actividades realizadas al interior de nuestras instalaciones (incluye visitas, proveedores y contratistas).
- El comportamiento, capacidad y otros factores asociados a los trabajadores o personal de empresas contratistas.
- Las actividades desarrolladas fuera del lugar de trabajo que puedan afectar adversamente la salud o seguridad de los trabajadores.
- La fuente generadora y posible efecto que pueda incidir el nivel de salud del trabajador durante el desarrollo de las actividades.
- La infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo.

iv. Determinación del Nivel de Riesgo:

$$NR = P \times S$$

Donde:

NR: Nivel de Riesgo


P: Probabilidad (Ocurrencia de un suceso o exposición peligrosa)

S: Severidad (Daño o deterioro a la salud)

v. Probabilidad:

$$P = A + B + C + D$$



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

Donde:

A: Número de personas expuestas

B: Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Existentes

C: Grado de Capacitación y/o entrenamiento y/o conocimiento del personal que se expone al peligro

D: Nivel de riesgo de Exposición


Para todos los casos, los componentes podrán tomar valores de 1, 2 o 3 de acuerdo con los criterios de probabilidad.

vi. El establecimiento de medidas de control para riesgos significativos o críticos se preferentemente teniendo en cuenta la siguiente jerarquía:

- Eliminación: Combatir y controlar los peligros del lugar de trabajo, tarea y materiales.
- Ingeniería: Diseñar sistemas de trabajo seguro que reduzcan los riesgos. Ejemplos: barandas, pisos antideslizantes, barreras contra sonido, uso de guardas.
- Señalización, Administración: Implementar controles del tipo capacitación, entrenamiento o procedimientos.
- Sustitución: Reemplazar materiales, equipos o productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.

Equipo de Protección Personal (EPP): Facilitar los EPP, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.




PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

vii. Los criterios de probabilidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de los componentes	COMPONENTES DE LA PROBABILIDAD			
	(A) Número de Personas Expuestas	(B) Condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo existentes (ICE)	(C) Capacitación	(D) Exposición al Riesgo
1	De 1 a 3	<p>No se evidencia alguno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	Personal entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro.	Esporádicamente
2	De 4 a 12	<p>Se evidencia solo una de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	Personal parcialmente entrenado en la medida de control de la actividad que desarrolla, conoce el peligro, pero no toma acciones de control.	Eventualmente



26

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

3	Más de 12	<p>Se evidencia solo una de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	<p>Personal no entrenado, conoce el peligro, no toma acciones de control.</p>	Permanentemente
---	-----------	---	---	-----------------




viii. Los criterios de severidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de la Severidad	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	CONSECUENCIA
		PERSONAS
1	Ligeramente Dañino	Lesión sin incapacidad. (S).
		Discomfort / Incomodidad (SO).
2	Dañino	Lesión con incapacidad temporal (S).
		Daño a la salud reversible (SO).
3	Extremadamente Dañino	Lesión con incapacidad permanente (S).
		Daño a la salud irreversible (SO).

ix. Estimación del Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	VALOR	NIVEL DE SIGNIFICANCIA	ACCIONES DE CONTROL
INTOLERABLE	25-36	Significativo	- No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
IMPORTANTE	17-24	Significativo	- No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

MODERADO	9-16	No Significativo	- Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
TOLERABLE	5-8	No Significativo	- No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
BAJO	4	No Significativo	- No se necesita adoptar ninguna acción.



- x. La matriz IPERC para todos los casos deberá considerar la metodología antes descrita y deberá además contemplar las siguientes acciones:
 - Contar con aprobación del Comité de SST.
 - Ser formalizada mediante acto resolutivo.
- xi. A la fecha la EPS EMAPICA S.A. cuenta con un procedimiento y matriz IPERC vigente y aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 307-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

7.2. MAPA DE RIESGOS

Se realizará la detección de riesgos en las instalaciones de la EPS EMAPICA S.A., ubicando a través de un plano de las sedes las señalizaciones de seguridad, íconos, letras, leyendas, etc. Este documento será difundido en un lugar visible de las instalaciones de la empresa.


8. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:

8.1. EPS EMAPICA S.A. a través de su Gerencia General:

- ✓ Brindar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

3	Más de 12	<p>Se evidencia solo una de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Las condiciones y medio ambiente de trabajo son desfavorables para la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>b) Existe contaminación del ambiente de trabajo.</p> <p>c) Los estándares de SST, referidos en las normas sectoriales, nacionales o internacionales, son inapropiados o no existen.</p> <p>d) No se cuenta con EPP, según el tipo de trabajo y riesgo específico.</p>	<p>Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.</p>	Permanentemente
---	-----------	---	--	-----------------




viii. Los criterios de severidad a utilizar serán los siguientes:

Valorización de la Severidad	SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS	CONSECUENCIA
		PERSONAS
1	Ligeramente Dañino	Lesión sin incapacidad. (S).
		Disconfort / Incomodidad (SO).
2	Dañino	Lesión con incapacidad temporal (S).
		Daño a la salud reversible (SO).
3	Extremadamente Dañino	Lesión con incapacidad permanente (S).
		Daño a la salud irreversible (SO).

ix. Estimación del Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	VALOR	NIVEL DE SIGNIFICANCIA	ACCIONES DE CONTROL
INTOLERABLE	25-36	Significativo	- No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
IMPORTANTE	17-24	Significativo	- No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

- ✓ Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Realizar el despliegue del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, de modo que sea de conocimiento de la totalidad de los servidores de la entidad.

8.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus anexos.
- ✓ Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Participar y dar seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa Anual de SST y Plan Anual de Capacitación de SST.
- ✓ Evaluar la eficiencia del resultado obtenido y proponer acciones de mejora ante las anomalías identificadas.
- ✓ Participar en la investigación de los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas de las áreas de trabajo.


8.3. Oficina de Recursos Humanos / Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Elaborar la propuesta del Programa Anual de SST.
- ✓ Realizar la ejecución y el seguimiento del Programa Anual de SST.
- ✓ Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente de la materia.
- ✓ Asesorar en materia de SST al Comité de SST.

8.4. Jefes de cada Área de la EPS EMAPICA S.A.

- ✓ Reportar los peligros y riesgos que puedan presentarse en las áreas a su cargo al Comité de SST o al Servicio de SST de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ Brindar facilidades al personal para asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Liderar el cumplimiento de los procedimientos y normas de trabajo establecidos.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

- ✓ Participar en la investigación y reporte de los accidentes de trabajo.

8.5. Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.

- ✓ Participar activamente en las actividades programadas en el presente.
- ✓ Participar activamente en las capacitaciones y/o entrenamientos programados.
- ✓ Permitir que las actividades que se establecen en el presente Plan sean desarrolladas sin impedimento alguno.
- ✓ Cumplir con asistir a los exámenes médicos ocupacionales.
- ✓ Respetar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.



9. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Las capacitaciones a impartir a los colaboradores tienen por objetivo formar trabajadores seguros y con conocimiento pleno en términos de Seguridad y Salud, a fin de evitar posibles daños, lesiones, incidentes y/o accidentes.

En este sentido, la EPS EMAPICA S.A. garantiza la capacitación de sus colaboradores a través de su **Programa Anual de Capacitaciones (Ver Anexo N° 02: Programa de Capacitaciones del Personal de la EPS EMAPICA S.A.)**.

Las actividades contempladas en el Programa Anual de Capacitaciones son las siguientes:


- Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capacitaciones de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitaciones dirigidas al personal.
- Capacitación de Respuesta ante Emergencias.



10. PROCEDIMIENTOS

La adecuada implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo contempla el desarrollo y aplicación de procedimientos, con la finalidad de establecer metodologías que direccionen a la mejora continua de los procesos.

En este sentido, como parte del presente Plan, la EPS EMAPICA S.A. desarrollará

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

procedimientos de trabajo, los cuales serán previamente evaluadas por las áreas involucradas, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de SST.

11. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones internas son acciones orientadas a verificar la presencia de actos y/o condiciones inseguras de trabajadores, equipos, infraestructura u otros que puedan influir en la Seguridad y Salud del personal de la EPS EMAPICA S.A., así como recomendar medidas para la prevención de riesgos laborales.

El desarrollo de inspecciones podrá realizarse de dos maneras pudiendo estas ser planificadas o inopinadas; en el caso de las inspecciones planificadas, se realizarán de acuerdo con el **Programa Anual de SST (Ver Anexo N° 03: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo)**.

El desarrollo de inspecciones contempla además la generación de informes de reportes o registros donde se establezcan planes de acción ante las situaciones evidenciadas.

12. SALUD OCUPACIONAL


Respecto a la vigilancia de la salud de los trabajadores, la EPS EMAPICA S.A., cuenta con un área de Salud Ocupacional la cual forma parte del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; esta área se encuentra conformada por dos (02) Médicos y dos (02) Lic. en Enfermería los cuales se distribuyen durante la jornada laboral para garantizar la adecuada atención de los trabajadores.

Esta área mantiene una coordinación constante con la Oficina de Recursos Humanos, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el área de Bienestar Social.

Dentro de sus principales funciones se tienen las siguientes:

- Vigilancia Médico Ocupacional de la salud de los trabajadores.
- Atención y orientación del personal evaluado por los profesionales de salud.
- **Vigilancia Epidemiológica del Personal frente al Sars-Cov-2.**
- Sensibilización del personal respecto a medidas de prevención de la COVID-19.



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

- Evaluación de Exámenes Médicos Ocupacionales y generación de estadísticas.
- Monitoreo de Ergonomía.
- Monitoreo de la Mujer Gestante.
- Promoción de la Salud Individual y Colectiva.
- Atención de emergencias médicas.
- Prevención de Riesgos Psicosociales.

La EPS EMAPICA S.A. podrá desarrollar a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo programas, documentos de gestión o flujogramas. Asimismo, el área de Salud Ocupacional forma parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19.

13. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES


Para el caso de clientes, subcontratos y proveedores la EPS EMAPICA S.A. dispone las siguientes medidas:

- Cumplir con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., así como las disposiciones específicas y exigencias (SCTR, uso de Equipos de Protección Personal, Procedimientos de Trabajo entre otros) que pudieran darse según la naturaleza de los contratos suscritos.
- La EPS EMAPICA S.A. a través de las áreas usuarias podrán establecer consideraciones de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de servicios específicos.
- Cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificaciones, incluyendo, además disposiciones complementarias y la normativa sectorial aplicable.
- Dotar de equipos de protección personal a los trabajadores según la identificación de peligros y actividad específica a desarrollar.

14. PLAN DE CONTINGENCIAS

La EPS EMAPICA S.A. elaborará Planes de Contingencia en el marco de la atención ante futuras emergencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de Elaborar y Presentar Planes de



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

Contingencia, estableciendo para todos los casos procedimientos y acciones básicas de respuesta para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva en las siguientes situaciones:

- Incendios
- Sismos
- Emergencia Médicas
- Evacuación
- Epidemias
- Otras situaciones de emergencia que ameriten establecimiento de protocolos y preparación.



Para todos los casos, los planes a implementar serán coordinados de manera conjunta con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la EPS EMAPICA S.A. (GT_GRD-EPS EMAPICA S.A.) el cual se constituyó mediante Resolución de Gerencia General N° 298-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

La EPS EMAPICA S.A. promoverá la conformación de Brigadas de emergencia, las cuales serán preparadas para actuar de manera oportuna ante las diversas contingencias que se presenten.


A la fecha la EPS EMAPICA S.A. cuenta con un Plan de Contingencia 2023 aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 345-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

15. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La investigación de la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales desempeñan un rol importante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. debido a que permite analizar, informar y documentar las causas potenciales que generaron los eventos materia de investigación y establecer medidas preventivas que eviten la ocurrencia de hechos similares, así como también un sistema de seguimiento para verificar si se han implementado las recomendaciones.

La EPS EMAPICA S.A. guardará registro de la información desarrollada, así como



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

de las estadísticas de los accidentes a efectos de mantener una evaluación de la efectividad de las medidas adoptadas.

La descripción de las acciones de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales se realizarán a través del procedimiento que la EPS EMAPICA S.A. apruebe, o caso contrario, según las medidas dispuestas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y normas complementarias.

16. AUDITORIAS

Las auditorias son procedimientos sistemáticos, independientes y documentados para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estas actividades son de aplicación obligatoria para la EPS EMAPICA S.A. y el esquema de ejecución de las mismas serán de acuerdo a lo establecido en el Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conforme al margen presupuestal programado, la EPS EMAPICA S.A. contratará a un auditor autorizado y acreditado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyas recomendaciones deberán ser atendidas a efectos de cumplir con la política de mejora continua del sistema.

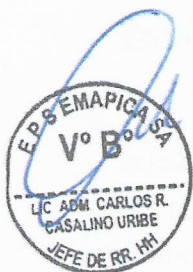
En adición a ello, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán programar auditorías internas.


17. ESTADÍSTICAS

La EPS EMAPICA S.A. elaborará registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales basados en los procedimientos descritos en el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y normas complementarias.

La institución utilizará los resultados para verificar la eficacia de las mejoras implementadas en la organización y compararlos con los objetivos y metas propuestos en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizará las estadísticas considerando los siguientes indicadores de accidentabilidad:



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Número de Accidentes} \times 1000000}{\text{Total Horas} - \text{Hombre trabajadas}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} \times 1000000}{\text{Total Horas} - \text{Hombre trabajadas}}$$

- Índice de Accidentabilidad

$$IA = \frac{IF}{IG}$$

Asimismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la presencia del Sars-Cov-2 en el territorio nacional, se guardarán los siguientes registros:

- Porcentaje de casos COVID-19

$$\% = \frac{\text{Total de casos confirmados COVID} - 19}{\text{Total de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$


- Porcentaje de mortalidad COVID-19

$$\% = \frac{\text{Total de casos fallecidos por la COVID} - 19}{\text{Total de trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$

- Porcentaje de trabajadores considerado grupo de riesgo

$$\% = \frac{\text{Total de trabajadores de Grupo de Riesgo}}{\text{Total de Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.}}$$



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PA-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

18. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Presupuesto

Para la adecuada implementación del presente plan la EPS EMAPICA S.A. ha desarrollado, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, la estimación de un presupuesto el cual fue incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) del año 2022.

Las principales actividades contempladas en el presupuesto estimado son las siguientes:

- Adquisición de Equipos de Protección Personal
- Implementación del Servicio de Salud Ocupacional (Médico y Enfermera)
- Exámenes Médicos Ocupacionales
- Monitoreo de Agentes Ocupacionales
- Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Implementación de Señaléticas
- Contratación de Pruebas Antígenas COVID-19
- Adquisición de Insumos de Limpieza y Desinfección
- Comprar de Mascarillas Quirúrgicas
- Compra de Alcohol Líquido y Alcohol Gel

19. ANEXOS

Anexo N° 01: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo N° 02: Programa de Capacitaciones del Personal de EPS EMAPICA S.A.

Anexo N° 03: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS EMAPICA S.A., es una empresa Pública de derecho privado que tiene como misión mejorar la calidad de vida de la población atendida mediante el acceso eficaz, sostenible y seguro del agua potable y la gestión adecuada de las aguas residuales, propiciando su reúso, preservando el medio ambiente.

La EPS EMAPICA S.A. con el objetivo de cuidar la salud de sus trabajadores, hace de conocimiento a su personal, usuarios, proveedores y otras partes interesadas los siguientes compromisos:

- ☑ Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales que permita proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores.
- ☑ Adoptar las medidas necesarias para mitigar lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados al trabajo.
- ☑ Destinar recursos de forma sostenible para fortalecer el cumplimiento de las medidas adoptadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ☑ Cumplir los requisitos legales pertinentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los programas voluntarios, de la negociación colectiva en seguridad y salud en el trabajo, y de otras percepciones que suscriba la organización.
- ☑ Garantizar que sus trabajadores y sus representantes son consultados y participan activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ☑ Promover la información y capacitación a los trabajadores en todos los aspectos de seguridad y salud en el trabajo y disposiciones relativas a situaciones de emergencia.
- ☑ Garantizar la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.





EPS EMAPICA S.A.



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 002
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”


PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A. - 2023

ELABORADO Y MODIFICADO POR	REVISADO Y APROBADO POR	
 EPS EMAPICA S.A. Ing. CARLOS F. VARGAS ESPINOZA ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO C.A.P. 297770	 Vº Bº LIC. ADM. CARLOS R. CASALINO URIBE JEFE DE OFICINA	
Firma	Firma	Firma
Ing. Carlos Fernando Vargas Espinoza	Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe	Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego
Presidente del Comité de SST / Especialista de SST	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Gerente General

El presente documento cuenta con la aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Ítem	CONTROL DE CAMBIOS	Fecha	Descripción de la modificación y Versión
1	Formalizar la aprobación del "Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A."	06/09/2022	Versión 1
2	Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 2023	11/01/2023	Versión 2

4

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. ALCANCE 3

3. FINALIDAD 4

4. OBJETIVOS..... 4

4.1.GENERAL 4

4.2.ESPECÍFICOS..... 4

5. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTEMPLADAS..... 4

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES 6

7. MODALIDADES DE DICTADO DE LAS CAPACITACIÓN..... 7


7.1.Registro de las capacitaciones: 7

8. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS:..... 7

9. ANEXOS 8

Anexo N° 01: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A. 8



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

1. INTRODUCCION

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica S.A. - EPS EMAPICA SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido elaborado en cumplimiento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, sus modificatorias y normas complementarias relevantes a considerar para fortalecer las capacidades de los trabajadores.


2. ALCANCE

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., es aplicable a todos los trabajadores, visitantes, proveedores, clientes, practicantes y empresas prestadoras de servicios que realicen labores tanto dentro como fuera de las instalaciones.

El alcance del presente documento, considera las siguientes sedes zonales de la EPS EMAPICA S.A.:

Sede / Administración	Distrito, Provincia
Sede Central	Ica, Ica
Administración Zonal Parcona	Parcona, Ica
Administración Zonal Los Aquijes	Los Aquijes, Ica
Administración Zonal Palpa	Palpa, Palpa



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

3. FINALIDAD

El presente Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha elaborado con la finalidad fortalecer el conocimiento del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como sensibilizar y promover una cultura de prevención de riesgos laborales en la EPS EMAPICA S.A.

4. OBJETIVOS

4.1. GENERAL

- Ejecutar capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas al personal de las diferentes áreas de la EPS EMAPICA S.A.

4.2. ESPECÍFICOS

- Brindar información en materia de seguridad y salud en el trabajo para desarrollar y fortalecer habilidades en la prevención de riesgos laborales.
- Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo, para coadyuvar en la gestión de la prevención de riesgos laborales y proteger la seguridad y salud de los trabajadores y usuarios de la entidad.
- Promover una cultura de prevención y cuidado de la salud e integridad personal para prevenir situaciones de riesgo en el desempeño laboral.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

5. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN CONTEMPLADAS


El presente Programa Anual de Capacitaciones de la EPS EMAPICA S.A. consta del siguiente contenido:

5.1. INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirigida a los/as trabajadores/as que ingresan a laborar a la institución, los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización.



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

- Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conceptos de Seguridad y Salud en el Trabajo: peligros, riesgos, procesos seguros.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A., derechos y deberes del personal.
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Vigilancia de la Salud en la EPS EMAPICA S.A.

5.2. CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


Para la capacitación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se han considerado los siguientes temas:

- Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles.
- Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Investigación de Accidentes de Trabajo y Generación de Registros Obligatorios.

5.3. CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL PERSONAL

La presente actividad está dirigida a todos los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A. e incorpora dentro de los temas a abordar los siguientes:

- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y aplicación de controles según perfil de trabajo.
- Importancia de los Exámenes y Evaluaciones Médico Ocupacionales.
- Uso de Equipos de Protección Personal.
- Disposición y manejo de Residuos Sólidos.
- Lineamientos para el uso del Alcohólimetro.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

- Disposiciones Básicas para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
- Charlas Ocupacionales (Temas diversos desarrollados de manera conjunta con el Servicio de Salud Ocupacional)

5.4. CAPACITACIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Esta actividad está dirigida a los trabajadores de la EPS EMAPICA S.A., así como a los miembros de las diversas brigadas de emergencia conformadas en la EPS EMAPICA S.A.; los temas a desarrollar serán los siguientes:

- Preparación ante situaciones de emergencia.
- Primeros Auxilios ante situaciones de emergencias.

6. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Para la correcta implementación del presente programa de capacitación en la EPS EMAPICA S.A. se identifican las siguientes responsabilidades:

6.1. Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Brindar recursos necesarios para el desarrollo del programa.
- ✓ Liderar y hacer cumplir el Programa Anual de Capacitaciones.


6.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.3. Oficina de Recursos Humanos – Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Planificar e Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Programa Anual de Capacitaciones.



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

6.4. Gerentes y Jefes de Oficinas de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar de las fechas de capacitación programadas y promover la participación del personal a su cargo.

6.5. Trabajadores de la EPS EMAPICA S.A.:

- ✓ Participar activamente de las actividades establecidas en el presente programa.

7. MODALIDADES DE DICTADO DE LAS CAPACITACIÓN

Para el desarrollo del presente programa de capacitación se establecerán 02 modalidades de capacitación, la cuales serán **presencial** y **online**.

- **Presencial o Clásico:** Para la aplicación de la presente modalidad de capacitación se utilizará los ambientes de la EPS EMAPICA S.A. según la sede y área a la que pertenezca el personal objetivo.
- **Online:** Para el desarrollo de las capacitaciones por la modalidad online se utilizarán herramientas digitales de fácil acceso al personal. Estas podrán desarrollarse preferencialmente a través de Google meets, Zoom, entre otros.


7.1. Registro de las capacitaciones:

El registro de las capacitaciones se realizará a través de la aplicación de la ficha **EMA-SGSST-F-010 "Registro de Inducción, Capacitación, Entrenamiento y Simulacro de Emergencia"**. Para el caso de las capacitaciones virtuales se utilizará además medios de registro digitales, los cuales serán anexados por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en el registro antes indicado.

8. CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS:

Con la finalidad de incentivar el desarrollo de conocimiento en el personal, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y áreas involucradas emitirán certificados de competencias desarrolladas a favor de los trabajadores los cuales serán entregados y registrados en los legajos correspondientes.



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.		
 EPS EMAPICA S.A.	Código: EMA-SGSST-PG-C-001	Versión: 02
	Fecha de Elaboración:	13/01/2023

9. ANEXOS

Anexo N° 01: Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.

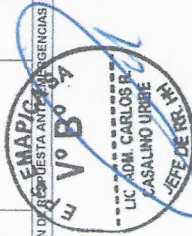
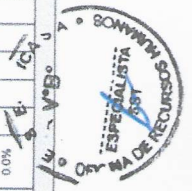




PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS EMAPICA S.A.

EMAPICA S.S.S.T. PG-C-001
VERSIÓN 001
FECHA 13/01/2023

DATOS DEL EMPLEADOR		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONOMICA		N° TRABAJADORES																						
EPS EMAPICA S.A.		20147620712	CALLE CASTROVIRRENA N° 487, ICA, ICA		SERVICIOS DE SANEAMIENTO		204																						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL																											
Objetivo General		Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo																											
Objetivo Específico		Cumplir con el programa de capacitaciones del personal																											
Indicador Específico		N° de trabajadores con 80 más capacitaciones de SST > X 100%																											
Requisito legal		Ley N° 29783, artículo N° 27, 33, 35, 49, 66, 74																											
N°	Oficina/ Área objetivo	Tema	Duración máxima	Responsable de Ejecución	Avance	AÑO 2022												EVIDENCIA	OBSERVACIONES										
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre												
INDUCCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																													
1	Todas	Inducción de SST	2-4 hrs	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 48	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Capacitación y/o Asistencia		
CAPACITACIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																													
2	Miembros del Comité de SST	Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	1 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1																								
3	Miembros del Comité de SST	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Aplicación de Controles	2 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2		X																					X	
4	Miembros del Comité de SST	Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	1 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2											X												Registro de Capacitación y/o Asistencia	
5	Miembros del Comité de SST	Investigación de Accidentes de Trabajo y Generación de Registros Equivalentes	1 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 1											X													
CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.																													
6	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2																								
7	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Aplicación de Controles	2 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2																								
8	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Importancia de los Exámenes y Evaluaciones Médicas Ocupacionales	2 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2																								
9	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Uso correcto de EPP	1 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2																								
10	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Deposición y Manejo de Residuos Sólidos	1 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2																								
11	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Lineamientos para el Uso del Alcolholmetro	1 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2																								
12	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Disposiciones especiales para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.	1.5 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 2																								
13	Todas las Gerencias y oficinas de la EPS	Charlas Ocupacionales	1 h	Jefe de ORH / Especialista de SST	P 48	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



07



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

Código: EMA-SGGST-PG-001
Fecha de Elaboración:

N° TRABAJADORES
204

ACTIVIDAD ECONÓMICA
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

DOMICILIO
(Dirección, distrito, departamento, provincia)
CALLE CASTROVIRREYNA N° 487, ICA, ICA, ICA

RUC
20147626712

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL
EPS EMAPICA S.A

Objetivo General 1
Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales

Objetivos Específicos
Sensibilizar al personal respecto a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS EMAPICA S.A.
Vigilar la Salud de los Trabajadores

Indicador
Número de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas * 100%

Meta
Cumplimiento mayor al 80% de actividades programadas

Presupuesto
POLRRRH 2022

Recursos
Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGGST

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2022												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES				
							E F M A M J J A S O N D																	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Vigilancia de la Salud de los Trabajadores	Salud Ocupacional	Oficina de RRRH	Número de Atenciones Realizadas al personal	100%	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2	Difusión de Afiches Físicos y/o Digitales preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal	Servicio de SST	Oficina de RRRH	Número de Difusiones realizadas	100%	P 12 E 0%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3	Difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST / Imagen Corporativa	Oficina de RRRH	Publicación de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	P 1 E 0%																		

Objetivo General 2
Implementar medidas para mitigar lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes

Objetivos Específicos
Implementar Equipos de Protección Personal
Implementar Documentos de Gestión para la Prevención de Riesgo
Realizar Monitoreo de Agentes Ocupacionales
Realizar la inspección de actos y condiciones substancial
Desarrollar Campañas de Salud

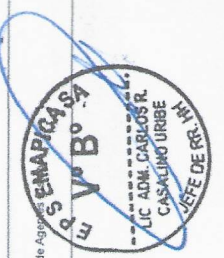
Meta
100%

Indicador
Número de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas * 100%


Presupuesto
POLRRRH 2022

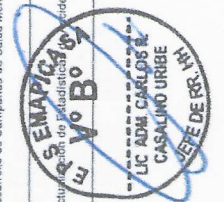
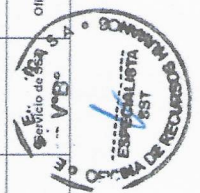
Recursos
Ley N° 29783 Ley de SST, D.S. N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del SGGST, R.M. 321-2011-MINSA

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	Avance	AÑO : 2022												ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)	OBSERVACIONES				
							E F M A M J J A S O N D																	
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
1	Adquisición de Equipos de Protección Personal	Servicio de SST	Oficina de RRRH	Ordenes de Compra, Informe para Adquisición	100%	P 1 E 0%																		
2	Entrega de Equipos de Protección Personal	Servicio de SST / Áreas Involucradas	Oficina de RRRH/ Áreas Involucradas	Registro de Entrega de EPP, Nota de Pedido		P 4 E 0%					X	X												
2	Implementación de medidas de la Matriz IPERC	Servicio de SST / Áreas Involucradas	Oficina de RRRH/ Áreas Involucradas	Informe de medidas implementadas	100%	P 4 E 0%					X	X												
3	Implementación de Señalización establecida en el Mapa de Riesgos	Servicio de SST / Áreas Involucradas	Oficina de RRRH/ Áreas Involucradas	Señalización colocada	100%	P 1 E 0%																		
4	Monitoreo de Agentes Disergonómicos	Servicio de SST	Oficina de RRRH	Informe de monitoreo	100%	P 1 E 0%															X	X		
5	Monitoreo de Agentes Disergonómicos	Servicio de SST	Oficina de RRRH	Informe de monitoreo	100%	P 1 E 0%															X	X		



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2023

DATOS DEL EMPLEADOR:		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento/provincia)		ACTIVIDAD ECONOMICA		N° TRABAJADORES		Versión: 01	
		20147626712		CALLE CASTROVIRREY VIA I° 487 ICA, ICA, ICA		SERVICIOS DE SANEAMIENTO		204		Fecha de Elaboración: 13/07/2023	
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE EJECUCIÓN	ESTADO	RESPONSABLE	RECURSOS	OTROS	OTROS	OTROS	OTROS
6	Monitoreo de Agentes Químicos	Oficina de RRRH	Informe de monitoreo	100%	P	1					
7	Monitoreo de Agentes Biológicos	Oficina de RRRH	Informe de monitoreo	100%	P	1					
8	Monitoreo de Agentes Psicosociales	Oficina de RRRH	Informe de monitoreo	100%	P	1					
9	Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales	Oficina de RRRH	Informe de Resultados de Exámenes Médicos Ocupacionales	100%	P	1					
10	Aplicación de Pausas Activas	Oficina de RRRH	Registro de Pausas Activas	100%	P	1					
11	Investigación de Accidentes y/o Incidentes	Oficina de RRRH / Comité de SST	Registro Investigación de Accidentes y/o Incidentes	100%	P	1					
12	Inspección de Unidades Vehiculares	Oficina de RRRH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	6					
13	Inspección de Oficinas y Ambientes de Trabajo	Oficina de RRRH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	6					
14	Inspección de Equipos Contra Caldas	Oficina de RRRH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	6					
15	Inspección de Escaleras y Andamios	Oficina de RRRH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	6					
16	Inspección de Exámenes	Oficina de RRRH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	12					
17	Inspección de Señales de Seguridad	Oficina de RRRH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	3					
18	Inspección de Luces de Emergencia	Oficina de RRRH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	6					
19	Inspección de Uso de EPP	Oficina de RRRH / Comité de SST	Informe de Inspección	100%	P	12					
20	Desarrollo de Campañas de Salud	Oficina de RRRH	Campañas realizadas, resultados de campañas	100%	P	6					
21	Desarrollo de Campañas de Salud Mental	Oficina de RRRH	Campañas realizadas, resultados de campañas	100%	P	4					
22	Actualización de estadísticas de accidentes e incidentes	Oficina de RRRH	Registro de estadísticas de accidentes e incidentes	100%	P	12					



DATOS DEL EMPLEADOR:		RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	ACTIVIDAD ECONÓMICA												N° TRABAJADORES	
 EPS EMAPICA S.A. (Dirección, distrito, departamento provincia) CALLE CASTROVIRREY 1054 P. 05 ICA S.A. ICA		20147020712 Servicio de SST		SERVICIOS DE SANEAMIENTO												204		
N°	Indicador	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	AÑO 2023												OBSERVACIONES
					Avance	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)
1	Reunión mensual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y revisión de acuerdos	Comité de SST	Oficina de RRHH / Servicio de SST	Actas de Sesión Ordinaria y/o Extraordinarias de Comité	100%													
2	Seguimiento de acuerdos plasmados en Acta de Sesión de Comité	Comité de SST / Servicio de SST	Oficina de RRHH / Servicio de SST	Medidas aplicadas conforme a acuerdos	100%													
3	Conformación de Brigada de Emergencia	GT-GRD EMAPICA / Servicio de SST	Oficina de RRHH / OPME	Acuerdo de conformación de brigadas / Resolución de formalización	100%													
4	Elección de miembros representantes de los trabajadores	Sindicato Mayoritario / Servicio de SST	Oficina de RRHH	Actuados de desarrollo de elección de representantes de los trabajadores	100%													
5	Desarrollo de Diagnóstico de Línea Base Actualizado (Lista de Verificación)	Comité de SST / Servicio de SST	Oficina de RRHH	Informe de Diagnóstico de Línea Base	100%													X
6	Programación de Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Servicio de SST	Oficina de RRHH	Informe de Auditoría del Sistema de Gestión de SST	100%													
7	Elaboración de Plan Respuesta ante emergencias y desastres	Servicio de SST	Oficina de RRHH	Acta de Aprobación del Plan de Respuesta ante emergencias y desastres, Resolución de formalización	100%													X
8	Elaboración Plan de Contingencia	Servicio de SST	Oficina de RRHH	Acta de Aprobación del Plan de Contingencia, Resolución de Formalización	100%													X
9	Elaboración y Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19	Comité de SST / Servicio de SST	Oficina de RRHH	Acta de Aprobación de Actualización del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19, Resolución de Formalización	100%													
10	Desarrollo de Check List de Vigilancia COVID-19	Servicio de SST	Oficina de RRHH	Check List de Vigilancia COVID-19	100%													
Objetivo General 5																		
Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes																		
Cumplir con sesiones y dar seguimiento a las acciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
Promover la participación activa de los trabajadores en los procesos de prevención y respuesta ante situaciones adversas																		
Meta					100%													
Indicador					Número de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas * 100%													
Presupuesto					Ley N° 29783, Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del B.O.S.S.T													
Recursos					Ley N° 29783, Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del B.O.S.S.T													
Objetivo General 6																		
Promover la información y capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo																		
Implementar el Programa Anual de Capacitaciones del personal																		
Capacitar al personal frente a posibles emergencias y/o desastres naturales																		
Difundir información relativa al Sistema de Gestión de SST																		
Meta					100%													
Indicador					Número de Actividades Ejecutadas / N° de Actividades Programadas * 100%													
Presupuesto					Ley N° 29783, Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del B.O.S.S.T													
Recursos					Ley N° 29783, Ley de SST, D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de SST, 050-2013-TR Registros obligatorios del B.O.S.S.T													
N°	Indicador	Responsable de ejecución	Área	Indicador	Meta	AÑO 2023												OBSERVACIONES
					Avance	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	ESTADO (Realizado - Pendiente - En Proceso)
1	Elaboración del Plan de Capacitación de SST	Área de SST	Oficina de RRHH	Registro de asistencia a capacitaciones	100%													





 LIC. ADM. CARLOS CASALINO URBIBE
 JEFE DE RR.HH.

